



RESOLUCION-CS-N° 140/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 AGO 1995

Expte. N° 4.284/95.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Zulma Palermo solicita anulación del llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Teoría y Análisis del Texto Literario I", autorizado mediante Resolución CS N° 143/93; y,

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica, en Dictamen N° 3140 del 27/10/93, expresa que, sobre el particular, "cabe establecer que si la etapa procesal cumplida por el llamado a concurso que se pretende anular no generó derechos adquiridos a los eventuales postulantes, no existe objeción legal para dejar sin efecto el mismo y postular un nuevo llamado con rejerarquización del cargo a concursar".

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución N° 532/93 de la Facultad de Humanidades, la recurrente es la única aspirante inscripta a la renovación del cargo de profesor regular asociado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante Resolución N° 358/95 solicita la anulación del mencionado llamado a concurso, como así también que se le autorice a convocar a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la mencionada cátedra.

Que es atribución de la Facultad jerarquizar los cargos docentes, según sus posibilidades presupuestarias.

Que la recurrente, en nota de fecha 5 de Mayo de 1995, presta su conformidad para que se anule el llamado a concurso en trámite y manifiesta su acuerdo con lo estipulado en la norma resolutive anteriormente indicada.

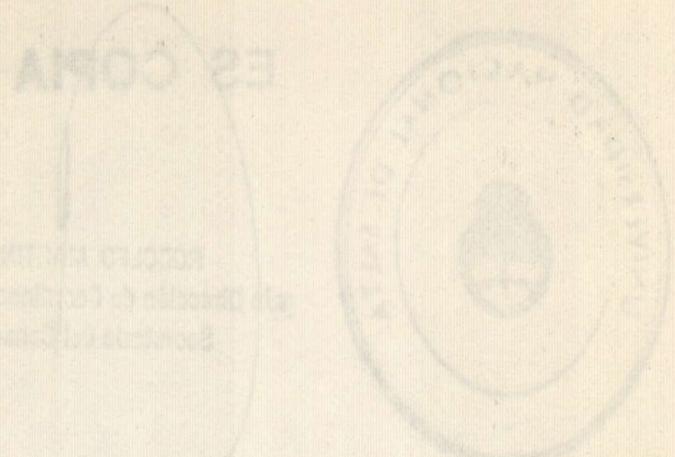
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 074/95,

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



.../// - 2 -

Expte. N° 4.284/95.-

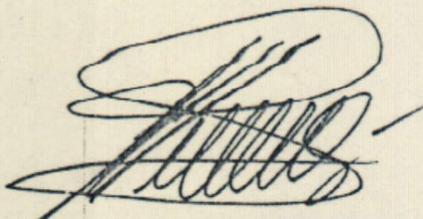
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 24 de Agosto de 1995)  
 R E S U E L V E :

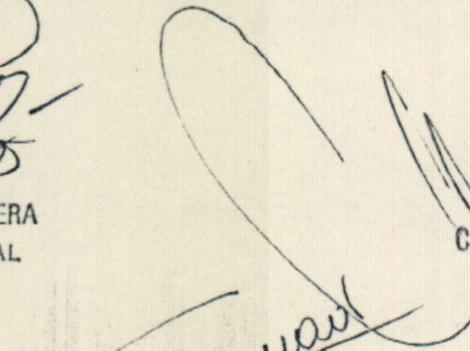
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de asociado con dedicación exclusiva para la cátedra "Teoría y Análisis del Texto Literario I", Escuela de Letras, Facultad de Humanidades, autorizado mediante Resolución CS N° 143/93.

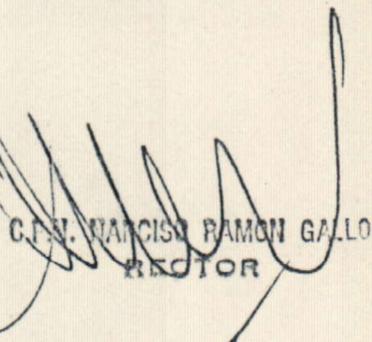
ARTICULO 2°.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a convocar concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva, para la cátedra "Teoría y Análisis del Texto Literario I" de la Escuela de Letras, siempre que el mismo cuente con el financiamiento presupuestario correspondiente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Prof. Zulma Palermo y siga a la Facultad de Humanidades, para su toma de razón y demás efectos.-



  
 JUAN HERIBERTO HERRERA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Lic. JUAN JOSE SAUAD  
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

  
 C. F. FRANCISCO RAMON GALLO  
 RECTOR

RESOLUCION CS N° 140/95